



Cádiz, 25 de mayo de 2020

Educación oferta en la provincia de Cádiz más de 12.100 plazas para alumnado de tres años que se incorpora por primera vez al sistema educativo

Hasta el 1 de junio se podrán presentar las solicitudes de admisión para 2º ciclo de Infantil, Primaria, Educación Especial, ESO y Bachillerato, con 186.125 puestos escolares

La Consejería de Educación y Deporte ha ofertado en Andalucía 93.100 plazas escolares para niños y niñas de tres años de edad que se incorporen por primera vez al sistema educativo el próximo curso 2020/21, 12.148 de ellas en la provincia de Cádiz. Según las previsiones de la Consejería, el conjunto de plazas públicas y concertadas para el segundo Ciclo de Infantil, Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato alcanza un total de 1.445.148 puestos escolares en toda la región, 186.125 en la provincia gaditana.

Hasta el próximo 1 de junio permanecerá abierto el plazo de presentación de solicitudes de admisión en los centros públicos y privados concertados. En este proceso deberán participar todos los niños que accedan por primera vez a un puesto escolar sostenido con fondos públicos, así como los que cambien de centro educativo.

A través del Portal de la Escolarización, en la web de la Consejería de Educación y Deporte, las familias tendrán acceso a la información de la normativa reguladora, del calendario de las enseñanzas y el impreso de solicitud, que se podrá presentar telemáticamente, en la Secretaría Virtual de la Consejería, o bien en los propios colegios e institutos.

Asimismo, la Consejería ha habilitado un teléfono gratuito de información (900 848 000), en horario ininterrumpido de 8.00 a 19.00 horas.



Calendario de escolarización

El procedimiento de escolarización se inició con la publicación por parte de los centros educativos de la relación de puestos escolares vacantes, así como de la información sobre las direcciones catastrales comprendidas en sus zonas de influencia y limítrofes. Cuando la oferta de plazas coincida o sea superior a la demanda, los solicitantes serán admitidos y en aquellos casos en los que no se puedan atender toda las peticiones, se procederá a la baremación de las mismas.

Cada centro docente hará pública en su tablón de anuncios hasta el 8 de junio la subsanación de solicitudes y se publicará al día siguiente, el 9 de junio, la relación de solicitantes con la puntuación asignada y, hasta el 15 de junio se podrán presentar alegaciones.

Si tras la aplicación de los criterios de baremación (hermanos en el centro, domicilio familiar o laboral, renta anual, discapacidad, familia numerosa o monoparental o con dos hijos, guardadores legales con actividad laboral remunerada, matrícula en el primer ciclo de Educación Infantil y expediente académico de Bachillerato) se producen empates, se aplicará el resultado del sorteo público que se celebrará el día 16 de junio, una vez cerrado el proceso de admisión de solicitudes. La relación definitiva de alumnado admitido y no admitido saldrá el 17 de junio.

Nuevo decreto de Escolarización

El próximo curso se aplica el nuevo Decreto de Escolarización que regula la admisión del alumnado. Los cambios introducidos avanzan en el derecho de libertad de elección de centros de las familias, el procedimiento es aún más transparente y lo hace más accesible a las familias en condiciones de igualdad y no discriminación.

Para ello, la normativa favorece la escolarización de los hermanos en el mismo centro docente, se mantienen las listas de espera hasta septiembre en la etapa educativa correspondiente, y en las zonas de escolarización habrá un centro público y un concertado, siempre que en la localidad ya existiera un concertado. Además, impulsa la administración electrónica con el objetivo de facilitar a las familias un procedimiento más simplificado. Así, la Administración va a cruzar más bases de datos de lo que se venía haciendo para que las familias apenas tengan que aportar documentos que ya están en el sistema público.



Calendario de actuaciones del procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de Infantil, Primaria, Educación Especial ESO y Bachillerato para el curso 2020/21

Reanudación del plazo de presentación de solicitudes de admisión	Del 18 de mayo al 1 de junio, ambos inclusive
Subsanación de solicitudes	Hasta el 8 de junio
Publicación de la relación de personas solicitantes y de la lista baremada	9 de junio
Trámite de audiencia	Hasta el 15 de junio
Sorteo público al que se refiere el artículo 30 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero	16 de junio
Publicación de las resoluciones de admisión del alumnado	17 de junio
Publicación de la adjudicación de plaza escolar al alumnado no admitido en el centro elegido como prioritario (reubicación)	24 de junio
Plazo para interponer recursos de alzada y reclamaciones	A partir del 25 de junio
Plazo de matriculación del alumnado en colegios (incluidos los que imparten 1º y 2º ESO) para el alumnado del centro que no haya participado en el procedimiento de admisión	Del 2 al 8 de junio, ambos inclusive
Plazo de matriculación del alumnado en colegios (incluidos los que imparten 1º y 2º ESO), para el alumnado de nuevo ingreso o que haya participado en el procedimiento de admisión	Del 25 al 30 de junio, ambos inclusive
Plazo de matriculación del alumnado en educación secundaria obligatoria y bachillerato	Del 1 al 10 de julio